



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento Educación  
Sub. Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 8.119 /

Parral, 02 Dic 2014

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
3. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que resulta necesario adquirir 200 protocolos Wisc III versión Chilena para la evaluación cognitiva de los alumnos del programa Integración Escolar entre los 6 y 16 años de edad.
- b) Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 autoriza la posibilidad de proceder excepcionalmente al Trato o Contratación Directa, cuando "cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el Reglamento".
- c) Que, en concordancia con el literal anterior, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, autoriza dicha modalidad excepcional de compras "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales (UTM)".
- d) Que, en cumplimiento del inciso final del artículo 8° de ley de N° 19.886 en relación con el artículo 51 de su Reglamento, se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: Internacional Libros Miguel Concha S.A., RUT:96.724.350-7, según cotización n°221, por un monto de \$398.460.-; Editorial Bio-Psique Ltda, RUT:78.060.870-6, cotización n°2713, por un monto de \$399.840.-; Pontificia Universidad Católica de Chile, RUT: 81.698.900-0 según cotización 4223, por un monto de \$297.500.-
- e) Que, el proveedor que cumple a cabalidad con el objeto buscado es "PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE" en relación a lo ofrecido por el resto de los proveedores antes mencionados, resultando más conveniente contratar los servicios de: "Pontificia Universidad Católica de Chile, RUT: 81.698.900-0.-

**DECRETO:**

1. **AUTORICÉSE**, la contratación mediante trato directo del servicio de "adquisición 200 protocolos Wisc III versión Chilena para la evaluación cognitiva de los alumnos del programa Integración Escolar entre los 6 y 16 años de edad", al proveedor "**PONTIFICA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE, RUT: 81.698.900-0**", a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días por la suma de **Doscientos noventa y siete mil quinientos pesos (\$297.500)** IVA incluido.
2. **ESTABLÉZCASE**, Que el pago se efectuará, previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme de la Coordinadora del Programa de Integración Escolar (PIE).
3. **IMPÚTESE** el pago, con cargo a los Ítem 215-22-04-002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza" con cargo a Programa Integración Escolar (PIE).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**  
"Por orden de la señora Alcaldesa"

MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
SECRETARÍA  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
**IVAN DAMINO HERNÁNDEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/PMH/dog.-

**DISTRIBUCION:**

- 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.